



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

27 MAY 2020

DECRETO EXENTO N° 000654 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CECILIA EDITH ASTUDILLO OÑATE**, Rut. N° 15.512.736-8, domiciliada en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 32 de fecha 13 de marzo de 2.020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña **CECILIA EDITH ASTUDILLO OÑATE**, Patente Comercial de **SALÓN DE BELLEZA**, en local ubicado en calle **COLIMA N° 1568** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Cecilia Edith Astudillo Oñate.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

